27.2

Diálogos

ISSN: 1409-469X

Revista
Electrónica de Historia



Fotografía de los edificios ocupados por la Farmacia Sue y Deportes Méndez, situados entre calle 3 y avenida segunda. San José. Fuente: ANCR, Unidad documental simple CR-AN-AH-FO-002385

Julio-diciembre 2026

url: http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/index

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

EDITORIAL UCR

DOI. 10.15517/dre.v27i2.1327

UNIÓN CENTROAMERICANA Y REFORMA LIBERAL EN HONDURAS (1875-1885)

José Manuel Cardona Amaya

Resumen

Este artículo reinterpreta la Reforma Liberal hondureña como un proyecto subordinado al plan de unificación centroamericana liderado por Justo Rufino Barrios desde Guatemala. A diferencia de la historiografía tradicional, que presenta la Reforma como un proceso endógeno de modernización nacional, aquí se argumenta que las políticas aplicadas por Marco Aurelio Soto entre 1876 y 1883 respondieron a compromisos regionales asumidos en las conferencias unionistas de 1875. La investigación se basa en el método histórico clásico, con énfasis en la crítica interna y externa de fuentes primarias como La Gaceta, La Paz y La República, discursos oficiales, correspondencia diplomática y legislación de la época. El estudio se organiza en cinco secciones cronológicas que recorren desde 1875 hasta la intentona unionista de 1885, mostrando la continuidad del proyecto reformista durante el gobierno de Luis Bográn. La investigación demuestra que la Reforma no fue una transformación inconclusa, sino una estrategia de integración regional culminada dentro de los límites previstos. Este enfoque regional y comparado permite replantear los marcos cronológicos habituales (1876–1883) y extender la Reforma hasta 1885 en términos regionales y hasta 1891 en su impacto interno. El artículo propone, así, una nueva vía para interpretar el siglo XIX centroamericano desde las dinámicas geopolíticas del istmo.

Palabras clave: integración regional, historia política, reforma educativa, relaciones internacionales, liberalismo.

Fecha de recepción: 7 de Agosto del 2025 • Fecha de aceptación: 23 de Abril del 2026

José Manuel Cardona Amaya
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, Honduras
Contacto: jmcardona@unah.edu.hn
ORCID: https://orcid.org/0000-0003-4870-5619

Este obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional.

CENTRAL AMERICAN UNION AND LIBERAL REFORM IN HONDURAS (1875–1885)

Abstract

This article offers a reinterpretation of the Honduran Liberal Reform as a project subordinated to the Central American unification plan led by Justo Rufino Barrios from Guatemala. In contrast to traditional historiography—which describes the Reform as a national process of modernization—this study argues that the policies implemented by Marco Aurelio Soto between 1876 and 1883 stemmed from regional commitments made at the 1875 unionist conferences. The research follows the classical historical method, emphasizing both internal and external critique of primary sources such as La Gaceta, La Paz, and La República, official speeches, diplomatic correspondence, and legislation from the period. Structured in five chronological sections, the article traces the development of the Reform from 1875 to Barrios's failed unification attempt in 1885, demonstrating its continuity under Luis Bográn's presidency. The study concludes that the Reform was not incomplete, but rather a regional integration strategy fulfilled within its intended framework. By adopting a regional and comparative lens, the article challenges the conventional timeline (1876–1883), extending it to 1885 in regional terms and to 1891 in its domestic effects. It thus proposes a new approach to interpreting nineteenth-century Central American history through the geopolitical dynamics of the isthmus.

Keywords: regional integration, political history, educational reform, international relations, liberalism

INTRODUCCIÓN

La denominada Reforma Liberal ha sido una categoría recurrente en la historiografía centroamericana para identificar el conjunto de transformaciones políticas, económicas y sociales iniciadas tras la Revolución guatemalteca de 1871. En el caso hondureño, sin embargo, la Reforma ha sido reinterpretada como un proceso esencialmente nacional, enfocado en la modernización interna del Estado bajo el gobierno de Marco Aurelio Soto (1876–1883). Esta lectura ha privilegiado una narrativa de progreso endógeno, centrada en reformas educativas, jurídicas y económicas, sin considerar suficientemente los vínculos regionales y geopolíticos que la hicieron posible.

Este artículo tiene como objetivo reevaluar la naturaleza de la Reforma Liberal hondureña desde una perspectiva regional, afirmando que no fue una iniciativa autónoma, sino un proyecto unionista impulsado por Guatemala y articulado en torno a los liderazgos de Marco Aurelio Soto, Ramón Rosa y Adolfo Zúniga. Se sostiene que la agenda reformista se definió desde las conferencias diplomáticas de 1875, fue aplicada en Honduras bajo tutela guatemalteca y continuó incluso después del exilio de sus principales actores en 1883, extendiéndose con el gobierno de Luis Bográn y la intentona unionista de Justo Rufino Barrios en 1885.

Este estudio ofrece, entonces, una relectura crítica del periodo reformista, desmontando la visión historiográfica predominante que aísla la Reforma hondureña de su contexto regional. Esta investigación aporta una comprensión más compleja y articulada de los procesos políticos de la década de 1870 y 1880 en Centroamérica, subrayando la dimensión unionista del reformismo liberal y la subordinación de las élites hondureñas a la estrategia geopolítica de Barrios. Además, propone una delimitación más amplia y precisa del proceso reformista, cuyos alcances exceden el periodo del mandato de Soto.

En este sentido, si bien el presente artículo sostiene que la reforma liberal hondureña bajo el gobierno de Marco Aurelio Soto respondió de manera decisiva al proyecto unionista impulsado por el presidente guatemalteco Justo Rufino Barrios, es necesario precisar que dicha interpretación no excluye la incidencia de factores estructurales más amplios, tanto regionales como transnacionales. Como ha señalado Mahoney (2003), los regímenes liberales centroamericanos del siglo XIX se configuraron en el marco de trayectorias históricas compartidas, en las que la apertura económica, la reorganización estatal y las reformas agrarias respondieron a patrones comunes vinculados al desarrollo del capitalismo exportador.

De igual forma, Gudmundson y Lindo (1995) han demostrado que muchas de las políticas asociadas posteriormente al liberalismo reformista —incluyendo la promoción de exportaciones, la privatización de la tierra y la construcción de infraestructura— no surgieron exclusivamente de iniciativas nacionales, sino que

se gestaron gradualmente en un contexto regional previo, incluso bajo regímenes conservadores. En consecuencia, la originalidad de la tesis aquí planteada radica en destacar el carácter específico que los condicionamientos estructurales y modelos ideológicos de larga duración —vinculados, además, a tradiciones del liberalismo hispano del siglo XIX— adquirieron en el caso hondureño, donde la reforma liberal se articuló de manera particularmente estrecha con un proyecto político exógeno, el unionismo guatemalteco, que orientó y aceleró su implementación.

Desde el punto de vista metodológico, esta investigación se inscribe en el método histórico pragmático, el cual se estructura en una serie de pasos concatenados que orientan el análisis riguroso del pasado (Topolski, 1992). De esta forma, se seleccionó como tema de estudio la Reforma Liberal hondureña, con énfasis en su articulación con el proyecto unionista impulsado desde Guatemala en la década de 1870. A partir de esta elección, se formuló el problema central del trabajo: determinar si la Reforma fue realmente un proceso nacional de modernización o si, por el contrario, debe entenderse como parte de una estrategia regional concebida por el gobierno de Justo Rufino Barrios.

Para abordar esta problemática, se llevó a cabo un proceso de recolección y revisión crítica de fuentes primarias y secundarias, incluyendo periódicos oficiales como La Gaceta, discursos y mensajes de gobierno, correspondencia diplomática, documentos legislativos y textos historiográficos clave. Estas fuentes fueron sometidas, primeramente, a una crítica externa orientada a comprobar su autenticidad, autoría y datación, especialmente en relación con el periodo comprendido entre 1875 y 1885. Posteriormente, se aplicó la crítica interna a los contenidos, cotejando declaraciones públicas con hechos políticos concretos, con el fin de detectar intenciones implícitas, omisiones significativas o contradicciones entre el discurso y la práctica gubernamental.

El análisis histórico se organizó cronológicamente en cinco secciones que recorren el proceso desde los acuerdos diplomáticos de 1875 hasta la intentona unionista de 1885, lo cual permitió observar con mayor claridad la continuidad del proyecto reformista más allá del gobierno de Marco Aurelio Soto. En cada sección se aplicó una interpretación contextual de los acontecimientos, con especial énfasis en las relaciones interestatales entre Honduras, Guatemala y El Salvador, así como en los vínculos personales entre sus actores políticos. Con base en este trabajo analítico y crítico, se elaboró una síntesis narrativa que articula hechos, actores y discursos conforme a la hipótesis planteada. Dicha hipótesis fue contrastada con los hallazgos empíricos. En este sentido, el estudio demuestra que lejos de haber sido un proceso interno o inconcluso, la Reforma Liberal consistió en un proyecto regional de integración centroamericana que se extendió más allá de la salida de Soto y alcanzó su punto culminante en 1885 con la acción militar de Justo Rufino Barrios.

LA REFORMA LIBERAL DE HONDURAS: UN BALANCE HISTORIOGRÁFICO

La Reforma Liberal fue el término empleado originalmente por el círculo intelectual del gobierno de Marco Aurelio Soto para referirse al ciclo de transformaciones políticas vivido por Honduras, Guatemala y El Salvador a partir de la Revolución Liberal guatemalteca de 1871 (Zúniga, 1881a). En sus orígenes, por tanto, se aludía a un proceso regional, coordinado y con aspiraciones unionistas. Sin embargo, la historiografía profesional hondureña terminó por transformar la Reforma en un fenómeno endógeno, limitado a las fronteras nacionales. Esta reinterpretación alcanzó su formulación más influyente al definir el objetivo fundamental de la Reforma como "la modernización de las estructuras económicas y sociales con vistas a facilitar el desarrollo de las economías de exportación, atrayendo los capitales extranjeros y asegurando una cierta estabilidad política e institucional" (Amaya, 2011, p. 79). Esta perspectiva, centrada en la dimensión económica e inscrita exclusivamente en la política interna de Honduras, ha dominado la visión historiográfica del periodo y puede rastrearse, con ligeras variaciones, en la mayoría de los trabajos publicados sobre la época reformista.

Esta concepción nacional y económica de la Reforma ha producido interpretaciones divergentes sobre sus límites temporales. La postura más conservadora restringe la Reforma al gobierno de Marco Aurelio Soto (1876–1883) (Reina & Argueta, 1978). Por su parte, la historia política clásica y reciente prolonga el periodo hasta la Revolución Liberal de 1894, entendida como el corte definitivo entre el régimen de caudillos y el surgimiento del sistema de partidos políticos (Barahona, 1996; Mejía, 1997; García, 2017, 2024). En cambio, la historia económica tiende a identificar la Reforma como el inicio de una economía de enclave, modelo que se proyecta hasta bien entrada la década de 1950 (Cid & Posas, 1983; Murga, 1985). Finalmente, la historia cultural y del Estado ha sugerido que el proceso iniciado en 1876 constituyó los cimientos del Estado liberal hondureño, vigente —con interrupciones autoritarias— hasta el final de la dictadura de Carías Andino en 1949 (Barahona, 2017; Amaya, 2024).

La mayoría de estos estudios coincide en que Marco Aurelio Soto accedió a la presidencia por Justo Rufino Barrios, pero rara vez las investigaciones han profundizado sobre esta relación de subordinación o examinado sus implicaciones para comprender el proyecto político regional. Más aún, aunque se acepta que Soto fue colocado por Barrios, luego se afirma que gobernó con autonomía plena. Esta interpretación resulta paradójica, ya que los mismos estudios señalan que Soto renunció al perder el respaldo de Barrios, lo que sugiere que su poder no era independiente (Durón, 1944; Reina & Argueta, 1978). Esta ambigüedad refleja una dificultad persistente en la historiografía para pensar la Reforma hondureña en términos de una geopolítica regional.

Ahora bien, el liderazgo de la Reforma ha sido atribuido, en general, a tres figuras: Marco Aurelio Soto (1846–1908), Ramón Rosa (1848–1893) y Adolfo Zúniga (1836–1900) (Zelaya, 1996). Marco Aurelio Soto, hondureño de nacimiento, acompañó a su padre, Máximo Soto, en misiones diplomáticas en Guatemala. Se graduó de abogado en la Universidad de San Carlos en 1867 y ocupó diversos cargos técnicos e intelectuales: secretario de la Sociedad Económica, síndico del Consulado de Comercio y funcionario diplomático. Tras la revolución de 1871, Miguel García Granados lo nombró subsecretario de Gobernación, y luego secretario en varias carteras durante su propio gobierno y el de Barrios (Durón, 1944).

Ramón Rosa, primo de Soto, también se trasladó a Guatemala, donde hizo carrera como intelectual liberal: fue secretario de Relaciones Exteriores en 1873, secretario de la Asamblea Nacional Constituyente ese mismo año, y más tarde catedrático y vicerrector de la Universidad de San Carlos (Valle, 1954). Por su parte, Adolfo Zúniga militó en el bando morazanista conocido como los coquimbos y se opuso activamente al presidente conservador José Santos Guardiola en las elecciones de 1860. Tras el triunfo de este último, se exilió y apoyó desde el periodismo el gobierno de Gerardo Barrios en El Salvador. A su regreso a Honduras, fue ministro de Relaciones Exteriores bajo Ponciano Leiva y participó en las conferencias unionistas de 1875 (Rodríguez, 1976).

En general, se ha considerado que los logros de la Reforma Liberal fueron la centralización burocrática del Estado, la renovación del ordenamiento jurídico, la organización del sistema educativo y la inserción de Honduras en el mercado mundial (Saénz, 2015; Barahona, 2017). Sin embargo, la tesis más prevalente es la de la "Reforma inconclusa", que plantea que la transformación del país proyectada por Soto no pudo llevarse a cabo en su totalidad por su salida forzosa debida a las presiones ejercidas por Justo Rufino Barrios (Pérez, 1973; Reina & Argueta, 1976; Zelaya, 1996; Herranz, 2000).

El carácter unionista y centroamericanista del pensamiento de Marco Aurelio Soto y Ramón Rosa ha llamado la atención de diversos autores, quienes han señalado tanto esta dimensión ideológica como su vinculación con el proyecto político impulsado por Justo Rufino Barrios en Guatemala. De hecho, a inicios del siglo XX, la Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional de Honduras (Guardiola, 1906) destacaba el ideario unionista como parte del horizonte intelectual de la época.

En una línea similar, Oyuela (1999) subraya la influencia del proyecto unionista en las decisiones políticas del reformismo hondureño, mientras que Yankelevich (1989) identifica las tensiones y alineamientos de Soto y sus sucesores dentro de la dinámica regional centroamericana (1989). Asimismo, Valladares y Valle (1994) reconocen la articulación entre el reformismo liberal hondureño y el ideario unionista impulsado desde Guatemala. En este contexto, el presente estudio retoma estos señalamientos para profundizar en su alcance y situarlos dentro de una interpretación más amplia del proceso reformista hondureño.

En contraste con la historiografía tradicional, en este artículo se utilizan fuentes primarias para afirmar que la Reforma Liberal hondureña fue un proyecto unionista regional impuesto por Guatemala y no un fenómeno endógeno de modernización estatal. Asimismo, se plantea que la mayoría de políticas aplicadas por Marco Aurelio Soto ya se habían delineado con anterioridad en el proyecto unionista de 1875 y que la salida de Soto, Rosa y Zúniga de Honduras en 1883 no significó el fin del proyecto.

Desde la perspectiva hondureña, el proyecto unionista impulsado durante la Reforma Liberal presenta tanto continuidades como diferencias respecto a los intentos previos del periodo comprendido entre 1838 y 1876. Iniciativas como la Confederación de Centroamérica (1842–1845), el proyecto unionista de Juan Lindo (1850–1852) o los esfuerzos de José Trinidad Cabañas (1852–1855) compartían con la etapa liberal la aspiración de restablecer la unidad política del istmo. Sin embargo, su principal limitación fue la oposición de Guatemala, que en varios casos obstaculizó activamente estos proyectos, incluso mediante la intervención armada. En contraste, el unionismo de la Reforma Liberal se articuló bajo el liderazgo guatemalteco, lo que supuso un cambio significativo en las condiciones de posibilidad del proyecto. Asimismo, mientras los intentos anteriores tendieron a plantear la unión como una restauración de la experiencia federal, el discurso liberal reformuló este objetivo en términos de modernización estatal, integración administrativa y centralización política, introduciendo una dimensión estructural más definida en la organización proyectada del Estado centroamericano.

EL PROYECTO UNIONISTA GUATEMALTECO Y LA IMPOSICIÓN DE MARCO AURELIO SOTO EN HONDURAS (1875–1876)

El 15 de septiembre de 1875, Marco Aurelio Soto, en su calidad de ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, dirigió una propuesta a los gobiernos de las demás repúblicas del Istmo. Explicó, en el preámbulo, que el deseo del gobierno guatemalteco era reconstruir la unión centroamericana, pero que comprendían que las condiciones actuales no lo permitían. El motivo era que el simple pasar del tiempo había generado idiosincrasias gubernamentales irreconciliables entre sí. Por lo tanto, Soto (1875) afirmó: "es necesario ahora crear intereses federales y unir estas Repúblicas, de una manera estrecha, en lo político, en lo moral, en lo económico, para que así los cinco Estados se funden en una sola nacionalidad" (p. 1).

Se propuso, entonces, un tratado de catorce puntos que, a grandes rasgos, establecía que las naciones centroamericanas actuarían en conjunto contra los reclamos políticos y territoriales del extranjero, arreglarían sus diferencias mediante arbitrajes, uniformarían su servicio diplomático y sus códigos jurídicos, fomentarían la construcción de carreteras y líneas telegráficas interestatales, se someterían a la normativa de la Unión Postal Universal, organizarían su sistema educativo de la misma

manera y reconocerían entre sí los títulos expedidos por sus universidades (Soto, 1875). Como se aprecia, no se trataba de revivir de golpe la Federación de Centroamérica, sino de crear vínculos de unión que, con el tiempo, llevasen a la formación de una sola nacionalidad.

Figura 1.

División territorial de Honduras de 1872 hasta 1880



El gobierno de Honduras, liderado por Ponciano Leiva, aceptó la invitación de Soto el 21 de octubre, un día después de haberla recibido (Zúniga, 1875). El Poder Ejecutivo nombró al ministro de Relaciones Exteriores, Adolfo Zúniga, como su representante en el congreso diplomático celebrado en Ciudad de Guatemala en 1876. Así, Zúniga se convirtió en una pieza clave en el gobierno de Marco Aurelio Soto: sirvió como secretario de la Presidencia, diputado en el Congreso Nacional, rector de la Universidad Central y director del periódico propagandístico La Paz.

La división de Honduras en esa época se observa en la Figura 1.

Antes de que se iniciara la discusión del tratado, Honduras se sumió en un conflicto político que brindó la oportunidad a Justo Rufino Barrios de influir en los asuntos internos del país. En este sentido, José María Medina, antiguo presidente, se alzó en armas contra el gobierno de Ponciano Leiva y forjó una alianza con Guatemala en diciembre de 1875. Ante esta situación, Leiva se granjeó el apoyo del presidente de El Salvador, Santiago González. Sin embargo, el manda-

tario salvadoreño abandonó su cargo en febrero de 1876 y fue sustituido por Andrés Valle. Posteriormente, Barrios y Valle firmaron el Acuerdo de Chingo, en que acordaban instalar a Marco Aurelio Soto en la presidencia de Honduras y retirar su apoyo a Medina y a Leiva (Reina & Argueta, 1978).

Mientras se desarrollaban estos sucesos, los plenipotenciarios centroamericanos se reunían en Ciudad de Guatemala. El 28 de febrero de 1876, los representantes de los Estados expidieron un documento titulado Tratado de paz preparatorio de unión entre las cinco Repúblicas Centro-Americanas, en el que explicaban que se hacía con motivo de "preparar para el porvenir su unidad en cuerpo de Nación enlazando desde ahora sus primordiales intereses" (Olivares et al., Rivas, 1882, p. 2). De la propuesta de 1875, los representantes adoptaron los puntos concernientes a la diplomacia y al fomento de las comunicaciones, pero se negaron a discutir la homogeneización del derecho centroamericano, la extradición de reos y la uniformidad del sistema monetario. Como innovación, los representantes añadieron un artículo de ciudadanía, en el que cada nación se comprometía a reconocer como ciudadanos a los de las demás, sin ninguna restricción.

Aunque este tratado no fue ratificado, Guatemala logró su objetivo político. En El Salvador, Justo Rufino Barrios apoyó la instalación de Rafael Zaldívar y en Honduras, la de Marco Aurelio Soto. El destino de estos tres mandatarios estaría atado al proyecto unionista de Guatemala: Soto abandonó el poder en 1883 por rehusarse a cooperar con Barrios; por las mismas razones, Zaldívar enfrentó una invasión guatemalteca en 1885. Ese mismo año, Barrios moriría en el campo de batalla queriendo sacar adelante el proyecto.

El intento de unión gradual de Centroamérica iniciado en 1875 había fracasado, pero el proyecto no desapareció en Honduras. De hecho, sirvió de guíapara diversas acciones gubernamentales. Cuando en 1879 Honduras se incorporó a la Unión Telegráfica Universal, Adolfo Zúniga recordó a sus compatriotas que esta acción había sido una de las promesas de 1875. En 1882, La Paz publicó el tratado de 1876 —extraído de El Pueblo de El Salvador— para ejemplificar que los puntos propuestos por Soto en 1875 se habían desde entonces "consignado en algunas constituciones y en convenciones particulares de los Estados" (Zúniga, 1882, p.1).

La unión centroamericana fue, entonces, la razón por la cual Marco Aurelio Soto llegó al poder en Honduras. Como se observa, la Reforma Liberal hondureña no fue un fenómeno endógeno impulsado por una élite letrada, sino un proyecto unionista, anunciado por Guatemala en 1875 y encargado a Marco Aurelio Soto por Justo Rufino Barrios en 1876. En las secciones posteriores se expone que esto no fue algo velado: Soto lo anunció repetidas veces en discursos públicos y sus acciones fueron conducentes a la formación de intereses comunes con Guatemala y El Salvador.

LA UNIÓN CENTROAMERICANA EN LA NARRATIVA OFICIAL DEL REFORMISMO HONDUREÑO (1876-1883)

El discurso de la Reforma Liberal de Honduras fue explícito en cuanto a su objetivo. El presidente Marco Aurelio Soto, el ministro y director de La Gaceta Ramón Rosa, y el secretario de la presidencia y redactor de La Paz Adolfo Zúniga, plantearon que las reformas legislativas y administrativas impulsadas en Honduras estaban orientadas a reconstruir la unión centroamericana.

El corpus de discursos y escritos de Marco Aurelio Soto durante su presidencia fue escueto en comparación con el de Ramón Rosa y Adolfo Zúniga. En las fuentes de la época se conservan sus mensajes anuales al Poder Legislativo, algunas palabras breves que pronunció en la apertura de una escuela o durante una visita a un pueblo y algunos escritos históricos y literarios en prosa publicados bajo seudónimo. Las recopilaciones de sus escritos aparecidas después de su gobierno confirman esta producción breve (Durón, 1897, 1944). Inclusive, Soto delegaba a otras personas la lectura del tradicional discurso presidencial en conmemoración de la independencia de Centroamérica.

En los primeros tres años de su gobierno, el presidente Soto no mencionó la unión centroamericana. Su proclama al asumir la presidencia provisional en 1876 y sus mensajes al Congreso Nacional se centraron en reconstruir un país sumido en la anarquía de las guerras partidarias.

El primer discurso unionista de Marco Aurelio Soto, en septiembre de 1880, vino precedido de una visita a Guatemala. En junio de ese año, el presidente de El Salvador, Rafael Zaldívar, y Marco Aurelio Soto —acompañado de Adolfo Zúniga— asistieron juntos a la invitación de Justo Rufino Barrios para sostener pláticas orientadas a estrechar los lazos de amistad entre los tres países (Viaje del sr. Presidente, 1880). Los mandatarios llegaron a Guatemala el 18 de junio y tuvieron que interrumpir sus sesiones el día 21 por la repentina y grave enfermedad de la esposa de Zaldívar. El presidente de Honduras permaneció en Guatemala, donde fue agasajado como antiguo ministro de esa nación y aprovechó para ajustar un tratado monetario.

Soto regresó en julio de 1880 a Honduras y a finales de ese mes convocó a la Asamblea Nacional Constituyente. Cabe señalar que Guatemala había promulgado una Constitución en 1879 y El Salvador en 1880. De este modo, Honduras era el único que no había emitido una nueva Carta Magna bajo los principios de la Reforma Liberal. El 1 de septiembre de 1880, los diputados constituyentes estaban reunidos y Soto (1880), en el discurso de apertura de las sesiones, les recordó que su tarea era emitir una Constitución que facilitara a "otra generación más feliz que la nuestra, que pueda constituir a Honduras como pueblo integrante del gran pueblo del porvenir, de la República de Centro-América" (p. 2).

De estas palabras parece desprenderse que Soto no proponía una reunificación política inmediata de Centroamérica. Su discurso aludía más bien a la cons-

trucción de una nueva generación capaz de integrar, en el futuro, un renovado proyecto centroamericano. Los diputados constituyentes, sin embargo, trasladaron ese ideal al plano constitucional al establecer, en el artículo 1, que Honduras era una "sección disgregada de la República de Centroamérica" y que su principal deber consistía en procurar la reunificación de las demás secciones de la República disuelta" (República de Honduras, 1886, p. 3). Esto es relevante por dos razones: primero, porque la Constitución precedente de 1865 había relegado la cuestión de la unión centroamericana a su penúltimo artículo, el 111 (Vallejo, 1878), mientras que esta nueva Carta Magna la convertía en la razón de ser del Estado; segundo, porque la Constitución fue redactada por reconocidos unionistas: Adolfo Zúniga, el futuro presidente Luis Bográn, el expresidente Céleo Arias y los jurisconsultos Crescencio Gómez y Ramón Meza.

La formulación del artículo 1 de la Constitución de Honduras mantiene cierta relación con el artículo 2 de la Constitución guatemalteca de 1879, en el cual Guatemala afirmaba que mantendría "íntimas relaciones de familia y reciprocidad" (1933, p. 3) con las demás repúblicas centroamericanas; sin embargo, indica que estaría pronta a reincorporarse a la nacionalidad centroamericana cuando esta se propusiera de manera "estable, justa, popular y conveniente" (1933, p. 3). La diferencia es reveladora: mientras Guatemala se reservaba la iniciativa y condicionaba su reincorporación, Honduras convirtió la unión en el primer principio de su orden constitucional. En cambio, la Constitución salvadoreña de 1880 no colocó la cuestión unionista en sus artículos iniciales, sino que la relegó al artículo 129, donde apenas declaró que El Salvador quedaba en capacidad de concurrir con otros Estados centroamericanos a la organización de un gobierno nacional "cuando las circunstancias lo permitan, y convenga así a sus intereses" (p. 25). Esta comparación permite observar que Honduras adoptó una fórmula constitucional más cercana y subordinada al programa guatemalteco, mientras El Salvador conservó una postura más cautelosa y condicionada frente al proyecto unionista.

El 1 de enero de 1881 entraron en vigor en Honduras los códigos Penal, Civil, de Minería y de Comercio, y en febrero de 1882 el Código de Educación. El ordenamiento jurídico de Honduras había sido completamente sustituido por la legislación de la Reforma Liberal y Marco Aurelio Soto, conforme con su labor, decidió que era momento de revelar el fin último de todas sus acciones. En un banquete brindado el 27 de agosto de 1882, con ocasión del sexto aniversario de su ascenso al poder y de la inauguración del Hospital General de Tegucigalpa, el presidente dedicó un brindis para que Honduras ejecutara "su digna incorporación al gran todo, la patria de nuestros mayores, la patria del porvenir, Centro-América" (Soto, 1882a, p. 4). Todavía parecía que Soto no se pronunciaba por la inmediata reunificación de Centroamérica; sin embargo, el 15 de septiembre el presidente emitió una proclama en que aclaraba su postura:

> He sido, soy y seré nacionalista sincero, he asegurado la paz y todo el progreso posible para Honduras, puedo continuar confiadamente ejerciendo el poder, pero nada de esto me satisface ni para mi país natal, ni para los demás Estados, que los considero como mi patria: siempre los veré en peligrosa inseguridad, fluctuando entre la anarquía y el despotismo, mientras no se haga la Unión Nacional que, por precisión, traerá un régimen de verdaderas instituciones republicanas. Que se trabaje de buena fe por realizar la Unión Nacional. Para ello, con gusto, hoy o mañana, dejaré el poder comprometiéndome a trabajar por el buen éxito de un gobierno centroamericano, y a no aceptar ninguna participación, una vez establecido, en ninguno de los puestos que cree la nueva organización política de Centroamérica. Este propósito decidido puede expresarse oficialmente, y QUE DESDE HOY ME TOMEN LA PALABRA LOS PUEBLOS Y GOBIERNOS CENTRO-AMERICANOS. Mi única ambición es la de ver, como un simple particular, que no espera ni acepta nada y renuncia incondicionalmente a todo el poder que tiene, a Centroamérica unida. (Soto, 1882b, pp. 1-2)

No es necesario entrar en interpretaciones de estas palabras, ya que el mismo Marco Aurelio Soto ofreció una breve explicación en su mensaje al Congreso Nacional de 1883, en donde dijo que "en 15 de septiembre último manifesté oficialmente mi absoluta adhesión a la causa nacionalista" (Soto, 1883a, p. 1). Por lo tanto, se afirma que el gobierno hondureño estaba comprometido con la unión centroamericana en vísperas de las conferencias de Santa Tecla, previstas para el 15 de marzo de ese año y a menos de cuatro meses de los sucesos que llevarían a Marco Aurelio Soto a renunciar a la presidencia.

Ramón Rosa, ministro general del gobierno de Soto y llamado el "ideólogo de la Reforma" por algunos historiadores (Oyuela, 1994), se pronunció a favor de una unión centroamericana liderada por Guatemala desde la revolución de 1871, cuando fungía como catedrático de Derecho en la Universidad de San Carlos (Valle, 1954). Una vez dentro de la burocracia hondureña, mantuvo su posicionamiento unionista y, aunque no se expresó directamente sobre la cuestión guatemalteca, puede afirmarse que la sostenía por expresiones como:

> El general Barrios está a la altura de su elevada misión, y que el héroe, el reformador de Guatemala no es el hombre del pasado, sino la personalidad del porvenir que prepara, por la virtud de sus ideas y trabajos, el reinado permanente de la paz, del bienestar y de la honra de Centro América. (Rosa, 1880a, p. 1)

De la misma manera que sucedió con Marco Aurelio Soto, el discurso unionista de Ramón Rosa no fue explícito en sus primeros años como ministro. En una contestación dirigida al ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua en 1876, Rosa expuso que los Estados centroamericanos debían resolver sus diferencias mediante arbitrajes para preservar "la honra y dignidad de la América del Centro, nuestra Patria Común" (Rosa, 1876, p. 5). En 1880, con motivo de los avances en la negociación del canal interoceánico de Nicaragua, Rosa planteó que esa empresa resolvería los problemas sociales y políticos del istmo, y afirmó que en el campo político:

> Nuestro único y verdadero problema es el de poner término al fraccionamiento de Centroamérica, para que un gobierno fuerte, ilustrado y respetable, rompa de un golpe con las tradiciones del pasado, y asegure en definitiva los magnos intereses de la paz, del progreso y de la estabilidad de nuestras instituciones republicanas. (Rosa, 1880b, p. 1)

Este pasaje podría interpretarse de varias maneras, pero el propio Rosa aclaró en líneas posteriores que se trataba de la "reconstrucción de la patria", a la que llamó "la única y elevada y santa causa de nuestra redención social" (Rosa, 1880b, p. 2).

En su informe presentado al Congreso Nacional en 1881, como ministro de Relaciones Exteriores, Rosa planteó que la política perseguida por Honduras había sido "aproximar y aun confundir, haciéndolos idénticos, los intereses de los pueblos centroamericanos" (Rosa, 1881a, p. 1), una paráfrasis del párrafo introductorio del proyecto unionista de 1875.

El anuncio de las conferencias unionistas de Santa Tecla provocó que Rosa declarara abiertamente sus simpatías unionistas, al igual que el presidente Soto. De hecho, en una comunicación oficial dirigida al ministro Salvador Gallegos de El Salvador en enero de 1883, Rosa (1883a) calificó la invitación a Santa Tecla como "dignos propósitos y que tanto cuadra con mis personales sentimientos" y se mostró esperanzado ante la posibilidad de "reconstituir la patria de nuestros mayores, por los medios civilizados de amistosa inteligencia y pacíficos arreglos" (p. 2). Un mes después, Rosa decía al Congreso Nacional de Honduras que "la fuerza bruta desunió en mala hora a Centroamérica; la fuerza de las ideas deberá unirla" (Rosa, 1883b, p. 3). Cuando las conferencias fracasaron por la renuencia de Costa Rica, Rosa escribió al ministro de Nicaragua una misiva en la que expresó su visión teleológica sobre la cuestión unionista:

> El pueblo y gobierno hondureños, sea como iniciadores, sea como los auxiliares del gran proyecto de Unión Nacional, estarán siempre dispuestos a contribuir de buena fe, dentro de los límites de la legalidad y bajo la inspiración del sentimiento público, a la obra de unir a Centroamérica, obra que, tarde o temprano, será un hecho, porque este hecho constituye nuestro destino histórico. (Rosa, 1883c, p. 2)

Como se ha demostrado, Marco Aurelio Soto y Ramón Rosa fueron unionistas comprometidos, aunque prudentes en sus manifestaciones públicas, pues escogieron momentos precisos para expresar sus deseos. Adolfo Zúniga, al contrario, se expresó siempre con vehemencia sobre la cuestión de la unión centroamericana. Diez años mayor que Soto y doce que Rosa, Zúniga se había desempeñado en el gobierno hondureño y en cargos diplomáticos por mayor tiempo que las dos figuras principales de la Reforma Liberal hondureña y desde el inicio de su carrera se había forjado una reputación como miembro del bando liberal que reclamaba su herencia ideológica del proyecto federal y de la figura de Francisco Morazán.

Así, por ejemplo, se destacan escritos unionistas de Zúniga anteriores al gobierno de la Reforma Liberal, comoOración fúnebre al benemérito general don Trinidad Cabañas de 1871 y Una sola patria y un solo gobierno de 1873 (Rodrí-

guez, 1876). Al igual que Soto y Rosa, Zúniga comprendió el triunfo de la Revolución Liberal de 1871 como la oportunidad para reconstruir la República Federal de Centroamérica. Para ese fin, se asoció con Máximo Jérez y en 1873 dirigieron una proclama a los presidentes Santiago González de El Salvador, Miguel García Granados de Guatemala y Céleo Arias de Honduras, recordándoles que "la gran tradición del partido, en cuyo nombre habéis combatido y vencido, es la Unidad de Centroamérica" (Jérez & Zúniga, 1873, p. 1), y reclamándoles por no haber emprendido ninguna acción para restablecer la unión.

A diferencia de Soto y Rosa, que esperaron hasta la década de 1880 para proclamar su adhesión plena al unionismo desde el cargo oficial, Adolfo Zúniga pronunció discursos orientados a este fin desde el inicio. En 1878, por ejemplo, fue uno de los oradores en el aniversario de la independencia conmemorado en el cabildo de Tegucigalpa, donde también estuvo presente su antiguo socio Máximo Jérez; en esa ocasión, inició su discurso así: "¡Unión! Tal será la primera y última palabra de mi discurso en este grande y ensalzado día", y prosiguió exponiendo que la disolución era un problema urgente porque "mientras el Estado centroamericano, órgano y representante supremo del derecho centroamericano, no exista, intentamos lo absurdo al pretender la realización de un Estado, de una situación de derecho". (Zúniga, 1878a, p. 3).

A lo largo del gobierno de la Reforma Liberal, Zúniga no varió en su discurso y, siempre que pudo, hizo un llamado para la creación de un gobierno unitario nacional.

Adicionalmente, cabe mencionar que la figura de Morazán fue constantemente evocada como símbolo de la unidad centroamericana y como referente legitimador de los proyectos políticos del periodo. Sin embargo, su influencia no operó como un cuerpo doctrinal sistemático ni como una fuente programática directa. Más que un conjunto de principios aplicados de manera coherente, el morazanismo funcionó como un repertorio simbólico que permitía inscribir las iniciativas unionistas dentro de una tradición política regional. En este sentido, la idea de la "patria grande" persistió como horizonte retórico y elemento de cohesión discursiva, pero las propuestas concretas de integración durante la Reforma Liberal respondieron, en mayor medida, a las condiciones políticas, militares y administrativas del momento que a una continuidad doctrinal estricta con el pensamiento morazanista.

En definitiva, en esta sección se ha demostrado cómo las tres figuras principales del gobierno de la Reforma Liberal hondureña compartían un compromiso con la causa unionista. Además, se ha mostrado que Marco Aurelio Soto y Ramón Rosa consideraban que el gobierno guatemalteco surgido de la revolución de 1871 tenía los elementos necesarios para guiar la reconstrucción de esta unión. En la siguiente sección se exponen las acciones que el gobierno de la Reforma Liberal emprendió para hacer posible el proyecto unionista planteado en 1875.

LA REFORMA LIBERAL COMO EJECUCIÓN DEL PROYECTO UNIONISTA DE 1875

Tal como expresó Adolfo Zúniga, el gobierno de Marco Aurelio Soto no improvisó su agenda: siguió los puntos del proyecto unionista de 1875 casi al pie de la letra. En esta sección se buscará confirmar esa afirmación mediante una ejemplificación de políticas aplicadas por el gobierno de la Reforma Liberal frente a las catorce cláusulas específicas del proyecto de 1875. Concatenar las acciones de la Reforma Liberal hondureña con los discursos presentados en la sección anterior permitirá afirmar que la Reforma fue un proyecto unionista en su origen, y que el resto de transformaciones estatales que se le atribuyen en la historiografía fueron colaterales al proyecto de reconstrucción de la nación centroamericana.

El punto número uno del proyecto establecía que las repúblicas centroamericanas debían conservar íntegro su territorio y preservar su independencia, es decir, que en ningún momento las demás naciones aceptarían que una potencia extranjera se adueñara de un territorio del Istmo o usurpara la soberanía de un Estado. Esta cláusula se conecta con el punto número tres, que llamaba al arreglo de las diferencias centroamericanas a través de la mediación; con el punto número cuatro, que sugería la unificación de la representación diplomática de Centroamérica; y con el punto cinco, que dictaba que los Estados del Istmo debían actuar en conjunto frente a los reclamos diplomáticos extranjeros (Soto, 1875).

Estas cláusulas se aplicaron cuando el gobierno de Soto se pronunció contra México y en favor de Guatemala en la disputa de límites que ambos países sostenían. Incluso llegó a manifestar que Honduras estaba dispuesta a defender Centroamérica con las armas si era necesario (Rosa, 1881b; Zúniga, 1881b). Otro ejemplo se dio cuando Alemania presentó reclamos económicos a Nicaragua en nombre de un ciudadano suyo que había sufrido daños en sus propiedades durante una revuelta política. Ante esta situación, Honduras se asoció con Guatemala y propusieron una mediación conjunta para resolver el conflicto (Zúniga, 1878b). En 1879, Nicaragua llegó a proponer que Centroamérica en conjunto mediara entre los gobiernos de Chile, Perú y Bolivia para cesar la guerra que libraban entre ellos; este proyecto fue aceptado por el gobierno de Honduras, aunque no llegó a concretarse (Rosa, 1881a). En cuanto a la mediación interna, Honduras propuso a Nicaragua y Costa Rica su arbitraje en 1877 para resolver sus diferencias diplomáticas.

La segunda cláusula del proyecto llamaba a preservar siempre las formas de gobierno democráticas y las instituciones liberales. Paralelamente, los puntos nueve y diez sugerían unificar la legislación internacional y las leyes internas de los Estados. La importancia de esta disposición radica en que la unificación legislativa requería que cada Estado modernizara previamente su propio ordenamiento jurídico. En ese contexto, uno de los logros más destacados del gobierno de Marco Aurelio Soto, según la historiografía, fue la creación de un nuevo ordenamiento jurídico para Honduras (Sáenz, 2015). Sin embargo, hasta ahora ningún autor ha señalado que este proceso

se realizó en resonancia con lo que sucedía en Guatemala y El Salvador. Guatemala aprobó su nueva Constitución en diciembre de 1879, El Salvador en febrero de 1880 y Honduras en noviembre de ese mismo año. Barrios había expedido el Código Penal en 1877, el Código Militar en 1878 y el Código Fiscal en 1880; Marco Aurelio Soto promulgó los códigos Penal, Militar, Fiscal y Civil en agosto de 1880.

En cuanto a la legislación internacional, Soto derogó los tratados caducos o próximos a vencer y suscribió nuevos tratados de amistad, comercio y extradición con Nicaragua y El Salvador en 1878, así como un tratado general con Guatemala en 1880 (Soto, 1877, 1879, 1880). Solo con Costa Rica no fue posible renovar las relaciones y hacia el final del gobierno liberal hondureño estas se vieron perturbadas por la postura antagónica del gobierno costarricense frente a las conferencias unionistas de Santa Tecla.

Por su parte, la cláusula seis señalaba que Centroamérica debía conectarse al extranjero mediante contratos de vapores y cables telegráficos entre todos los Estados; la siete, que el Istmo debía unirse por medio de carreteras y del telégrafo; y la ocho, que los Estados debían celebrar una convención postal conforme a las prácticas del hemisferio occidental. Sin embargo, en el tema de los vapores, Honduras no se asoció con sus vecinos, pero continuó con la contratación de la compañía panameña Las Malas del Pacífico, que conectaba el Istmo con el mercado estadounidense. En cuanto a caminos, La Paz reportó la construcción de un puente por parte de la municipalidad de Ocotepeque para conectar esa región con El Salvador, pero al parecer este proyecto no recibió subvención gubernamental (Unión y Soto, 1882).

Los asuntos postales y telegráficos, en cambio, fueron atendidos desde el inicio del gobierno de la Reforma. Mediante alambre telegráfico, Honduras se conectó primero con Nicaragua en 1879 y luego con El Salvador en 1880 (Rosa, 1879); finalmente, a través de esos países, accedió a la red telegráfica mundial en septiembre de 1882 (Rosa, 1883b). En 1878, Honduras celebró tratados postales y telegráficos con El Salvador y Nicaragua, y el 1 de julio de ese año se adhirió a la Unión Postal Universal (Soto, 1879). Además, el tratado general celebrado por Soto con Guatemala en 1880 incluía cláusulas sobre correo y telégrafo. Para 1883, el gobierno hondureño presumía que "en virtud de convenciones celebradas, Centro-América es hoy un solo territorio telegráfico y postal. Lo mismo vale una carta o telegrama dirigido a la población más inmediata, que al pueblo más distante de la América Central" (Soto, 1883b, p. 1).

Las cláusulas once y doce dictaban, respectivamente, que los países centroamericanos debían homogeneizar sus sistemas educativos y reconocer entre sí los títulos expedidos por sus universidades. Cuando Soto estuvo encargado de la cartera de Instrucción Pública en Guatemala, se expidió la Ley de Orgánica de Instrucción Pública Primaria y de la Educación Superior de 1875, que continuaba la obra secularizadora de la normativa de 1871 y organizaba el sistema conforme a los principios positivistas de la época (Véliz, 2020). En Honduras, fue Ramón Rosa el encargado de redactar el Código de Instrucción Pública puesto en vigencia en 1882, al que

los historiadores atribuyen la secularización de la educación y su orientación hacia la formación técnica y científica, en contraposición con los estudios humanísticos vigentes desde la época monárquica (Barahona, 2017). En cuanto al reconocimiento de títulos universitarios, esta fue una de las primeras acciones emprendidas por Soto mediante un acuerdo ejecutivo emitido el 30 de diciembre de 1876 (Rosa, 1877). Esta normativa establecía que Honduras reconocería todos los diplomas expedidos por los demás países de Centroamérica, con el único requisito de presentar el diploma original ante la Secretaría de la Universidad Central.

La cláusula trece proponía que se reconociera como ciudadanos en los respectivos Estados centroamericanos a los connacionales de los demás. El gobierno de la Reforma cumplió con este principio mediante los artículos 30 y 32 de la Constitución de 1880. De esta manera, el artículo 30, inciso 2, establecía que "se consideran como hondureños naturales los hijos de las otras Repúblicas de Centroamérica, por el hecho de hallarse en cualquier punto del territorio de Honduras" (p. 8). Por su parte, el artículo 32 especificaba que eran ciudadanos hondureños "todos los hondureños naturales o naturalizados mayores de veintiún años, que tengan profesión, oficio, renta o propiedad que les aseguren la subsistencia" (p. 9). En otras palabras, los centroamericanos eran hondureños naturales siempre que se encontraran en Honduras y obtenían la ciudadanía automáticamente al cumplir los 21 años y asumir un oficio o adquirir una propiedad.

Finalmente, la cláusula catorce llamaba a uniformar los tratados de extradición de reos. Esto se cumplió mediante los tratados generales celebrados en 1878 con Nicaragua y El Salvador, y en 1880 con Guatemala.

La evidencia expuesta en esta sección demuestra que el proyecto unionista de 1875 seguía guiando las acciones del gobierno de Marco Aurelio Soto, aunque este no lo haya expresado explícitamente. Asimismo, se evidencia que solo Adolfo Zúniga reconoció públicamente la importancia de dicho documento para comprender las acciones del gobierno reformista.

En este sentido, si el gobierno de la Reforma Liberal hondureña fue unionista en su discurso y se ciñó al plan de 1875, ¿por qué nunca se concretó la tan deseada reconstrucción de un gobierno centroamericano? En la siguiente sección se aborda cómo el fracaso de las conferencias unionistas de Santa Tecla condujo a la salida de Marco Aurelio Soto del poder y a acusaciones de traición al proyecto centroamericano por parte de Justo Rufino Barrios.

LA UNIÓN CENTROAMERICANA Y EL FIN DEL GOBIERNO DE MARCO AURELIO SOTO (1883)

El 20 de enero de 1883 llegaron a Tegucigalpa Salvador Gallegos y Delfino Sánchez, ministros plenipotenciarios de El Salvador y Guatemala, respectivamente. Durante dos días conferenciaron con el gobierno de Honduras y acordaron un arreglo de cinco puntos: que los gobiernos de Guatemala, Honduras y

El Salvador trabajarían por reorganizar un gobierno unitario centroamericano; que cada país nombraría cinco ministros plenipotenciarios para asistir a un congreso unionista en Santa Tecla o Ahuachapán; que, al concluir estas conferencias, los gobiernos respectivos ratificarían el tratado de unión inmediatamente a través de sus legislaturas; que en la antesala a las conferencias cada gobierno haría propaganda mediante la prensa y la tribuna pública para popularizar la idea de la unión; y que los tres enviarían invitaciones a Nicaragua y Costa Rica para que se adhirieran a la iniciativa (Gallegos & Sánchez, 1883). Honduras aceptó la propuesta oficialmente el 23 de enero, y Ramón Rosa, mediante la editorial de La Gaceta, expresó que

> Por hoy, solo aseguramos que, cualquiera sea el juicio que se forme sobre lo estipulado respecto a la reorganización de Centro-América, siempre resultará, para honra de los gobiernos del Salvador, Guatemala y Honduras, esta patente verdad, esta conclusión innegable: se quiere la unión por los medios civilizados de la paz, y por la voluntad de los pueblos que forman la gran familia centroamericana. (Rosa, 1883d, p. 1) |

El ministro de Relaciones Exteriores, Ramón Rosa, invitó a Nicaragua y Costa Rica el 22 de enero (Rosa, 1883e); lo cual evidencia que la carta de aceptación del día 23 era un mero formalismo y que el trato estaba ajustado desde días anteriores. Nicaragua contestó el 28 de febrero y aseguró que el gobierno conocía la propuesta y la aceptaba con reservas (Medina, 1883a). Por su parte, el ministro de Costa Rica, José María Castro (1883), replicó con entusiasmo personal, pero no comprometió a su gobierno con una postura definida, sino que afirmó que haría todo lo posible para promulgar la idea.

En este contexto, comenzó a circular el rumor de que Justo Rufino Barrios quería imponerse como presidente de Centroamérica. Él contestó a las acusaciones en una carta pública del 24 de febrero, en la que renunciaba a cualquier cargo que se le asignase en el futuro gobierno de la unión (Barrios, 1883a). Al mismo tiempo, Adolfo Zúniga defendió a Barrios mediante el periódico La Paz e hizo un llamado a proseguir con el proyecto (Zúniga, 1883).

Posteriormente, el 26 de marzo, Costa Rica avisó que no enviaría a sus delegados a la conferencia, debido a la oposición que el proyecto había generado en el público (Sambrana, 1883). Nicaragua cuestionó su adhesión al plan y preguntó a Honduras si convenía realizar una conferencia unionista con solo cuatro de los cinco Estados (Medina, 1883b). Honduras delegó la cuestión a El Salvador y Guatemala, quienes acordaron que continuar con la conferencia era inviable y que la dieta centroamericana se aplazara indefinidamente (Rosa, 1883f). Este fue el fin de la iniciativa unionista.

Al mismo tiempo que fracasaba el intento unionista, Marco Aurelio Soto hacía todo lo posible por abandonar Honduras. El 10 de marzo presentó su renuncia ante el Congreso Nacional, aduciendo motivos de salud. La renuncia

venía acompañada de dos dictámenes médicos de personas a quienes Soto había favorecido anteriormente con cargos públicos: Carlos Ernesto Bernhard, decano de la Facultad de Medicina de la Universidad y Antonio Ramírez Fontecha, director del Colegio Nacional de Segunda Enseñanza. El Congreso denegó a Soto su renuncia; él insistió y se le asignó una misión especial en Estados Unidos para atraer inversión a Honduras. En el ínterin, gobernaría el país el Consejo de Ministros. Soto abandonó Honduras el 9 de mayo; le siguieron Ramón Rosa y Adolfo Zúniga (Durón, 1944).

Ya en los Estados Unidos, Marco Aurelio Soto publicó una carta dirigida a Justo Rufino Barrios, en la que le comunicaba que el militar Ricardo Streber le había contado que Guatemala se preparaba para hacer la guerra a Honduras y deponerlo. Barrios negó la conferencia con Streber y recordó a Soto que:

> Yo también tengo que lamentar el error en que incurrí y estuve por algún tiempo, de creer que Usted, que nada era hasta que yo lo saqué literalmente de la oscuridad y la miseria, a quien yo recogí tomándolo en la situación más desastrada y lastimosa y no dejándolo hasta hacerlo Presidente, y en quien suponía los sentimientos de patriotismo, que traté de inculcarle y aparentó tener durante el tiempo que lo tuve a mi lado, trabajaría por la felicidad de Honduras, y no exclusivamente de su medro personal. (Barrios, 1883b, p. 12)

En ese mismo comunicado, Barrios (1883b) sostuvo que Marco Aurelio Soto había traicionado el proyecto unionista porque el poder y la riqueza obtenidos en Honduras lo habían llevado a privilegiar sus intereses personales sobre los de Centroamérica. Según Barrios, el dinero y la adulación habían alterado su juicio y lo habían apartado de la causa unionista. Sobre este aspecto, los historiadores han acusado a Marco Aurelio Soto de acumular una vasta riqueza en Honduras, especialmente mediante la Rosario Mining Company (Chaverri & Zavala, 2004). Como evidencia principal se utiliza el hecho de que Soto, a pesar de no haber ocupado cargos públicos posteriores ni ejercer ningún oficio, vivió sus últimos años en París, entre grandes lujos. Esto explica también por qué Soto abandonó con tanta presteza el proyecto unionista y el gobierno de Honduras: tenía su futuro económico asegurado mediante una concesión a nombre de una compañía extranjera y no quería arriesgarse entrando en un proceso que podía tornarse convulso.

La carta de Soto y la respuesta de Barrios demuestran algunos puntos principales del fracaso del proyecto de unión centroamericana de 1883. Por un lado, se deduce que Soto y su gabinete magnificaron los rumores de que Barrios invadiría a los países que se oponían a la unión; inclusive, existe la posibilidad de que estas murmuraciones se originaran en Honduras. Por otro lado, de la carta de Barrios se extrae lo que se ha venido afirmando a lo largo de este artículo: que Soto fue colocado en la presidencia de Honduras por Guatemala para seguir sus políticas y cuidar sus intereses.

LUIS BOGRÁN Y EL CIERRE DEL CICLO UNIONISTA (1883–1885)

El 26 de abril de 1883, poco antes de su partida, Marco Aurelio Soto nombró al general Enrique Gutiérrez como secretario de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores y Guerra. Algunos historiadores han interpretado esta designación como una señal de que Gutiérrez era el heredero escogido por Soto para sucederlo en la presidencia una vez que lograra formalizar su renuncia. El Consejo de Ministros encargado de gobernar el país funcionaba, en efecto, como un triunvirato: Gutiérrez encabezaba tres ministerios, Luis Bográn otros tres, y Rafael Alvarado dos. El 11 de septiembre, Gutiérrez falleció de forma repentina. Bográn pasó entonces a ocupar la jefatura de facto del gobierno. En este puesto, convocó al Congreso Nacional y logró que este aceptara finalmente la renuncia de Marco Aurelio Soto el 19 de octubre. El 27 de noviembre, Bográn fue declarado presidente de Honduras (Cáceres, 1978).

La toma de posesión de Bográn se celebró el 30 de noviembre de 1883. Con motivo de la ceremonia, el nuevo presidente inauguró las estatuas públicas de Francisco Morazán, José Cecilio del Valle, José Trinidad Cabañas y José Trinidad Reyes, todas encargadas por Soto a talleres europeos. A los actos asistieron delegaciones diplomáticas de Guatemala, El Salvador y Nicaragua, cuyos representantes pronunciaron discursos elogiosos. Bográn (1883) respondió asegurando que "podéis asegurar a vuestros gobiernos y a vuestros conciudadanos que el pueblo hondureño y su gobierno esperan ansiosos el momento en que, unidos al abrigo de una sola bandera, podamos gritar entusiasmados: ¡VIVA CENTRO-AMÉRICA!" (p. 4). Desde el primer día de su mandato, Bográn se declaró unionista.

Algunos historiadores han caracterizado el gobierno de Bográn como el inicio de una "reforma inconclusa", resultado de la brusca salida de Soto y del ascenso de un supuesto conservador (Pérez, 1973; Reina & Argueta, 1976; Zelaya, 1996; Herranz, 2000). Esta lectura, sin embargo, se basa exclusivamente en el análisis de la política interna, sin considerar el origen y el objetivo real de la Reforma. En línea con la tesis de este artículo —que presenta la Reforma Liberal hondureña como un proyecto unionista impulsado desde Guatemala— se sostiene que la continuidad de dicho proyecto se extendió hasta 1885 con la muerte de Justo Rufino Barrios, y que en el ámbito interno su legado persistió hasta 1891, cuando se produjo el tránsito hacia un sistema de partidos políticos modernos.

En 1884, La República —periódico que reemplazó a La Paz como vocero oficial del régimen— continuó con la propaganda unionista: publicó el discurso de Barrios ante el Congreso guatemalteco y defendió su figura tras un intento de atentado. El 15 de septiembre de ese año, Luis Bográn y Rafael Zaldívar se encontraban en Guatemala, invitados por Barrios para presenciar la inauguración del ferrocarril en la ciudad de Nueva Guatemala. En esa ocasión, Miguel A. Urrutia (1884) pronunció un discurso en el Teatro Nacional llamando a que "una sea la Patria, una la República y uno el pabellón de honor y gloria en Centro-América" (p. 2). Simultáneamente, en el Palacio Nacional de Tegucigalpa, el general Héctor Galinier (1884), jefe del Estado

Mayor de Honduras, proclamaba que "así como se reproduce una semilla arrojada en un fértil campo, igualmente producirá legiones de valientes, si necesario fuese, para llegar a la reconstrucción de la unidad centroamericana, ideal de los sinceros amantes de la patria" (p. 2). Honduras y Guatemala compartían entonces una visión común sobre el futuro regional.

El 6 de marzo de 1885, Bográn recibió un telegrama de Barrios anunciando la restauración del gobierno unitario centroamericano, lo que dio inicio a la llamada "intentona de Barrios". Aunque el gesto pareció súbito, Honduras se había venido preparando para este desenlace desde 1876. Prueba de ello es que, cuando Bográn remitió el asunto al Congreso Nacional, este se adhirió sin titubeos al proyecto y justificó con una paráfrasis del artículo 1 de la Constitución de 1880: "Honduras es una sección disgregada de la República de Centro-América y reconoce como su principal deber y su más urgente necesidad volver a la unión con las demás secciones de la República disuelta" (Vijil et al. , 1885, p. 4).

Lo que siguió fue el desastre militar de Barrios en Chalchuapa, la firma apresurada de tratados para dar por concluida la guerra, y la disolución definitiva de un proyecto que llevaba una década en marcha. Bográn fue condecorado por el Congreso guatemalteco por su adhesión a la causa unionista y, cuando la Revolución Liberal de 1892 lo forzó al exilio, se refugió precisamente en Guatemala, donde murió en 1895 (Antúnez, 1967).

La Reforma Liberal hondureña concluyó cuando perdió su objetivo fundacional: la reconstrucción de la nación centroamericana. Aunque Bográn dio continuidad a muchas de las políticas internas de Soto, el marco geopolítico se transformó de forma irreversible. Las elecciones de 1886 vieron el regreso de Céleo Arias a la escena política; su derrota desencadenó el exilio de sus seguidores, quienes reorganizaron sus fuerzas en torno al nuevo Partido Liberal. Este fue derrotado en 1891 por el candidato oficialista Ponciano Leiva —designado por Bográn—, lo que provocó una insurrección respaldada por Nicaragua. La victoria de los liberales en 1894 introdujo dos cambios fundamentales en la política hondureña: primero, la instauración de un sistema de partidos con presencia nacional; segundo, el reemplazo de Guatemala por Nicaragua como la nueva potencia tutelar del poder político hondureño, bajo el liderazgo de José Santos Zelaya.

CONCLUSIONES

Los hallazgos de este estudio permiten afirmar que la Reforma Liberal hondureña no fue un fenómeno endógeno, como ha sostenido gran parte de la historiografía, sino un proyecto regional impulsado por Guatemala en el marco de una estrategia unionista articulada por Justo Rufino Barrios. Desde las conferencias diplomáticas de 1875 hasta la intentona de reunificación de 1885, el reformismo en Honduras respondió a

una lógica geopolítica centroamericana que subordinó las decisiones nacionales a los intereses de integración promovidos desde la capital guatemalteca.

Marco Aurelio Soto, Ramón Rosa y Adolfo Zúniga no llegaron al poder por méritos exclusivamente hondureños, sino como operadores políticos de un plan gestado en Guatemala. La mayoría de las reformas atribuidas al gobierno de Soto —en materia educativa, jurídica, simbólica y administrativa— ya habían sido delineadas en los acuerdos diplomáticos de 1875 y contaron con apoyo político y material guatemalteco. Lejos de haber sido abortada por la renuncia de Soto, la Reforma continuó bajo Luis Bográn, quien no solo aplicó los lineamientos heredados, sino que los amplió, respaldando abiertamente el proyecto unionista de Barrios.

Este enfoque regional permite, además, cuestionar las cronologías habituales que limitan la Reforma al periodo comprendido entre 1876 y 1883. En su lugar, se proponen dos marcos temporales distintos pero complementarios: de 1875 a 1885 como los años que abarcan el proyecto regional de Reforma Liberal articulado desde Guatemala, y de 1876 a 1891 como el periodo en que se desplegaron sus efectos internos en la configuración del Estado hondureño. Al reinsertar así la historia hondureña en los flujos políticos centroamericanos, este estudio invita también a replantear otras etapas del siglo XIX desde una perspectiva transnacional y comparada.

Ahora bien, si el reformismo liberal en Honduras respondió en buena medida a una lógica regional impulsada desde Guatemala, su desarrollo y desenlace no pueden explicarse únicamente en función de esa dimensión externa. Las condiciones internas de la sociedad hondureña en las décadas de 1870 y 1880 —marcadas por una débil institucionalidad estatal, limitaciones fiscales, fragmentación regional y una reducida capacidad administrativa— condicionaron tanto la implementación como los alcances del proyecto reformista. En este sentido, el fracaso del modelo liberal no debe interpretarse exclusivamente como el resultado de la interrupción del proyecto unionista tras la muerte de Barrios, sino también como expresión de tensiones estructurales internas que limitaron la consolidación de un programa de modernización de mayor alcance.

REFERENCIAS

Amaya, J. (2011). La reforma liberal y la construcción de la figura de Francisco Morazán como imaginario de la nación. *Paradigma: revista de investigación educativa, 20*(31), 79-100. https://doi.org/10.5377/paradigma.v20i31.1409

Amaya, J. (2024). *Aproximaciones sobre la historia de la lectura en Honduras*. Secretaría de las culturas, las artes y los deportes de Honduras.

Antúnez, R. (1967). *Biografía del matrimonio Bográn-Morejón*. Editora Nacional de Honduras.

Barahona, M. (1996). Caudillismo y política en Honduras (1894-1913). *Paraninfo, 5*(9), 1-25.

Barahona, M. (2017). *Honduras en el siglo XX: una síntesis histórica*. Editorial Guaymuras.

Barrios, J. (1883a). Carta que el presidente le dirige a sus amigos del Partido Liberal de Centroamérica con motivo de los trabajos sobre la unión de estas Repúblicas. *La Paz, 26*(304), 2-3.

Barrios, J. (1883b). *Carta dirigida por el doctor Marco Aurelio Soto al señor general presidente Justo Rufino Barrios y contestación de ella*. Tipografía El Progreso.

Bográn, L. (1883, 2 de diciembre). Contestación a los discursos de los representantes de Guatemala, El Salvador y Nicaragua. *La Gaceta, 24*(239), 4.

Cáceres, V. (1978). *Gobernantes de Honduras en el siglo 19*. Banco Central de Honduras.

Castro, J. (1883, 22 de marzo). Contestación del gobierno de Costa Rica a la invitación de Honduras. *La Gaceta, 21*(205), 3-4.

Chaverri, M., & Zavala, V. (2004). *Apuntes para la historia de la corrupción en Honduras*. Consejo Nacional Anticorrupción.

Cid, R., & Posas, M. (1983). *La construcción del sector público y del estado nacional en Honduras (1876-1979)*. EDUCA.

Durón, R. (1897). *Honduras literaria: escritores en prosa*. Tipografía Nacional de Honduras.

Durón, R. (1944). *Biografía del doctor Marco Aurelio Soto*. Sociedad de Geografía e Historia de Honduras.

Galinier, H. (1884, 27 de septiembre). Discurso pronunciado en el Palacio Nacional de Honduras. *La República, 4*(37), 1-2.

Gallegos, S., & Sánchez, D. (1883, 28 de enero). Pacto propuesto por los ministros plenipotenciarios de El Salvador y Guatemala a Honduras. *La Gaceta, 20(194)*, 1.

García, E. (2017). *Prácticas electorales y cultura política en Honduras durante el siglo XIX (1812-1894)*. Editorial Guaymuras.

García, E. (2024). *Entre elecciones, insurrecciones y caudillos 1894-1956*. Editorial Guaymuras.

Guardiola, E. (dir.). (1906). "Homenaje". *Revista del Archivo y Biblioteca Nacional, 2*(17), 513-514.

Gudmundson, L., & Lindo, H. (1995). *Central America, 1821-1871: Liberalism Before Liberal Reform*. University of Alabama Press.

Herranz, A. (2000). *Estado, sociedad y lenguaje: la política lingüística en Honduras*. Editorial Guaymuras.

Jérez, M. y Zúniga, A. (1873). *Os tituláis republicanos*. Archivo Nacional de Honduras.

Mahoney, J. (2003). *The Legacies Of Liberalism: Path Dependence and Political Regimes in Central América*. John Hopkins University Press.

Medina, F. (1883a, 22 de marzo). Contestación del gobierno de Nicaragua a la invitación de Honduras. *La Gaceta, 21*(205), 3.

Medina, F. (1883b, 30 de abril). Despacho del gobierno de Nicaragua al gobierno de Honduras. *La Gaceta, 22*(214), 1-2.

Mejía, I. (1997). *Policarpo Bonilla: apuntes biográficos*. Banco Central de Honduras.

Murga, A. (1985). *Enclave y sociedad en Honduras*. Editorial Universitaria de Honduras.

Olivares, M., Salazar, J., Zúniga, A., Mata, J., & Rivas, A. (1882, 2 de agosto). Tratado de paz preparatorio de unión entre las cinco Repúblicas Centro-Americanas. *La Paz, 22*(263), 1-2.

Oyuela, L. (1994). *Ramón Rosa: plenitudes y desengaños*. Editorial Guaymuras.

Oyuela, L. (1999). *De santos y pecadores: un aporte para la historia de las mentalidades (1546-1910)*. Editorial Guaymuras.

Pérez, H. (1973). *La Reforma Liberal en Honduras*. Editorial Nuevo Continente.

Reina, J., & Argueta, M. (1978). *Marco Aurelio Soto: Reforma Liberal de 1876*. Banco Central de Honduras.

República de El Salvador. (1880, 16 de febrero). Constitución política. Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura. *https://derechodelacultura.org/wp-content/uploads/2015/02/3_1_1_esa_cn_1880.pdf?view=download*.

República de Guatemala. (1933). *Constitución de la República de Guatemala decretada por la Asamblea Nacional Constituyente*. Secretaría de Gobernación y Justicia.

República de Honduras. (1886). *Constitución política de la República de Honduras*. Tipografía del Gobierno.

Rodríguez, J. (1976). *Adolfo Zúniga: selección de escritos*. El Ahorro Hondureño.

Rosa, R. (1876). Contestación del secretario de Estado de Honduras a su par de Nicaragua. *La Gaceta, 1*(8), 2-5.

Rosa, R. (1877, 30 de diciembre). Acuerdo que dispone que todos los centroamericanos puedan ejercer en Honduras sus profesiones sin más requisito que la autenticidad de sus títulos. *La Gaceta, 1*(10), 3.

Rosa, R. (1879a, 30 de octubre). Memoria que el secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores presenta al Congreso Nacional. *La Gaceta, 5*(53), 1-3.

Rosa, R. (1880a, 31 de julio). Los vínculos de Honduras y Guatemala. *La Gaceta, 9*(82), 1-2.

Rosa, R. (1880b, 29 de enero). Recepción oficial. *La Gaceta, 9*(63), 1-2.

Rosa, R. (1881a, 27 de marzo). Memoria que el secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores presenta al Congreso Nacional. *La Gaceta, 12*(112), 1-4.

Rosa, R. (1881b, 4 de noviembre). Nuestro juicio sobre el mensaje del presidente de México en la parte que se refiere a Guatemala. *La Gaceta, 14*(136), 1-2.

Rosa, R. (1883a, 28 de enero). Contestación del secretario de Estado de Honduras a la propuesta de Guatemala y El Salvador. *La Gaceta, 20*(194), 1-2.

Rosa, R. (1883b, 15 de abril). Memoria que el secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores presenta al Congreso Nacional. *La Gaceta, 22*(211), 3-4.

Rosa, R. (1883c, 30 de abril). Contestación del secretario de Estado de Honduras a la comunicación del secretario de Estado de Costa Rica. *La Gaceta, 22*(214), 2.

Rosa, R. (1883d, 28 de enero). Unión centroamericana. *La Gaceta, 20*(194), 1.

Rosa, R. (1883e, 22 de marzo). Despacho dirigido a los gobiernos de Nicaragua y El Salvador. *La Gaceta, 21*(205), 3.

Rosa, R. (1883f, 30 de abril). Contestación a los gobiernos de Costa Rica y Nicaragua. *La Gaceta, 22*(214), 2.

Sáenz, J. (2015). *Historia del Derecho hondureño: libro segundo. El Derecho nacional*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.

Sambrana, A. (1883, 30 de abril). Comunicación del gobierno de Costa Rica. *La Gaceta, 22*(214), 2.

Soto, M. A. (1875, 23 de octubre). Comunicación de la secretaría de Relaciones Exteriores de Guatemala a Honduras. *El Nacional, 2*(26), 1-2.

Soto, M. A. (1877, 20 de junio). Mensaje que el señor presidente de la República dirigió al Congreso Nacional. *La Gaceta, 2*(19), 1-4.

Soto, M. A. (1879, 22 de abril). Mensaje que el señor presidente de la República dirigió al Congreso Nacional. *La Gaceta, 4*(42), 1-2. https://drive.google.com/file/d/1KqZ3y99ArtaveYxBha4zp-Vmx8-zOREqE/view

Soto, M. A. (1880, 5 de septiembre). Alocución del señor presidente de la República a la Asamblea Nacional Constituyente. *La Gaceta, 9*(84), 1-2.

Soto, M. A. (1882a, 8 de septiembre). Brindis del señor presidente de la República. *La Gaceta, 18*(175), 4.

Soto, M. A. (1882b, 15 de septiembre). Proclama del presidente de la República. *La Gaceta, 18*(176), 1-2.

Soto, M. A. (1883a, 28 de febrero). Mensaje que el señor presidente de la República dirigió al Congreso Nacional. *La Gaceta, 20*(198), pp.1-4

Soto, M. A. (1883b, 2 de marzo). Continuación del mensaje que el señor presidente de la República dirigió al Congreso Nacional. *La Gaceta, 20*(199), 1-4

Topolski, J. (1992). *Metodología de la historia*. Editorial Catedra.

Unión y Soto. (1882, 22 de julio). *La Paz, 22*(260), 4.

Urrutia, M. (1884, 4 de octubre). Discurso pronunciado en el Teatro Nacional de Guatemala. *La República, 4*(38), 2.

Valladares, O., & Valle, P. (1994). *Morazán: cátedra morazánica*. Graficentro Editores.

Valle, R. (1954). *Ramón Rosa: oro de Honduras, antología*. Talleres Tipográficos Ariston.

Vallejo, A. (1878). *Colección de constituciones políticas de Honduras*. Imprenta de Chamberlin Whitmore y Compañía.

Véliz, N. (2020). Analizando la situación educativa en la transición del régimen conservador al liberal en Guatemala 1871-1877. *Revista egresados, 7*(1), 103-130. https://www.revistasguatemala.usac.edu.gt/index.php/reeh/article/view/1350

Viaje del sr. Presidente. (1880, 12 de junio). *La Paz, 10*(110), 1. https://drive.google.com/file/d/1E-eFgxlasDH5WVqEDMi1t8aEVmjPtiSS/view

Vijil, M., Uclés, A., & Gálvez, M. (1885, 20 de julio). Decreto número 35 del Congreso Nacional. *La Gaceta, 31*(307), p.4.

Yankelevich, P. (1989). *Honduras*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Zelaya, G. (1996). *El legado de la Reforma Liberal de Honduras*. Editorial Guaymuras.

Zúniga, A. (1875, 23 de octubre). Contestación a la comunicación de Guatemala. *El Nacional, 2*(26), 2.

Zúniga, A. (1878a, 22 de septiembre). Discurso en conmemoración de la independencia patria. *La Paz, 3(*35), 3-4

Zúniga, A. (1878b, 7 de abril). Nicaragua: reclamación alemana. *La Paz, 2*(14), 1.

Zúniga, A. (1881a, 23 de abril). Reformas Liberales. *La Paz, 14*(163), 1

Zúniga, A. (1881b, 2 de noviembre). México y Guatemala. La P*az, 18*(214), 1.

Zúniga, A. (1882, 2 de agosto). Documento histórico. *La Paz*, *22*(263), 1

Zúniga, A. (1883, 7 de abril). Notable Carta. *La Paz, 26*(304), 1-2. https://drive.google.com/file/d/1MFgewuuevu74Lvk4BEvwXKLin35UlWZa/view